



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Marta Luz Cadavid Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-116
Auto de Sustanciación	1450
Asunto	Resuelve solicitud – corrige

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de Colpensiones, de corrección del acta de la audiencia de trámite y juzgamiento, por cuanto se incurrió en error en el segundo apellido de la demandante; encuentra el despacho que ciertamente se incurrió en dicho error. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige el nombre de la demandante quedando su nombre completo como Marta Luz Cadavid Mesa. Lo anterior para efectos del cumplimiento de la sentencia.

Ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 181 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario